

RESOLUCIÓN N° 1580/2023, de 5 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control e identificación de fondos bibliográficos mediante tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) en las bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra para los Campus de Arrosadía, Ciencias de la Salud y Tudela (ABR0006/2023)

Autorizada la adquisición del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control e identificación de fondos bibliográficos mediante tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) en las bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra para los Campus de Arrosadía, Ciencias de la Salud y Tudela por Resolución N° 872/2023, de 9 de mayo.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

	IDENTIFICATION CARE S.L.	TECHKOVERY SLU
Características técnicas: hasta 37 puntos	1,50	12
- <i>Sistema de detección antihurto para acceso y salida de la biblioteca (hasta 9 puntos)</i>	0,75	7,50
- <i>Estación de autoservicio para préstamo y devolución (hasta 9 puntos).</i>	0	0
- <i>Estaciones de trabajo para grabación y lectura de fondos (hasta 10 puntos).</i>	0	0
- <i>Lector de inventario (hasta 9 puntos).</i>	0,75	4,50
Criterios sociales: hasta 10 puntos.	7	5
TOTAL	8,50	17

Valoración criterios cuantitativos:

	IDENTIFICATION CARE S.L.	TECHKOVERY SLU
Precio IVA excluido: 40 puntos	37,79	40
Aspectos relacionados con el suministro: 6 puntos	3	6
Estación de autopréstamo: 2 puntos	2	2
Plazo de garantía adicional: hasta 5 puntos	2,5	5
TOTAL	45,29	53

Valoración total:

	IDENTIFICATION CARE S.L.	TECHKOVERY SLU
Criterios cualitativos	8,5	17
Criterios cuantitativos	45,29	53
TOTAL	53,79	70

La solución propuesta por la empresa Techcovery S.L.U. ha sido la mejor valorada en las características técnicas al presentar mejoras significativas al pliego de contratación en el sistema de detección de antihurto como la mayor velocidad de lectura de etiquetas por segunda y la facilidad para prestar documentos desde móvil para cualquier usuario. También son significativas las mejoras presentadas en el lector de inventario en aspectos relevantes como la velocidad de lectura del lector y el software de inventario integrado en la misma. Unida la valoración técnica a la puntuación obtenida mediante fórmulas, resulta la propuesta de la empresa Techcovery S.L.U. la de mejor relación calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control e identificación de fondos bibliográficos mediante tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) en las bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra para los Campus de Arrosadia, Ciencias de la Salud y Tudela de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Techcovery S.L.U. (NIF B87490892) de 55.614 euros, IVA excluido y un periodo de garantía de 3 años. El contratista estará obligado a la ejecución total del contrato a fecha de 30 de diciembre de 2023.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 68.292,94 euros con cargo a la partida 30.30.01/0230/625.00 “*Mobiliario y Enseres*” del Presupuesto de Gastos del año 2023, correspondiendo a IVA deducible 1.868,63 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio de Biblioteca, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente,

Página 2 de 3

Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García. Rector